



**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023)**

**CONSIDERANDOS**

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 70 segundo párrafo, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Sexto Transitorio del Decreto de fecha 12 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del mismo año, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver a cada petición; y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; para formular el anteproyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los Diputados. Asimismo, participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales, viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Tomará sus decisiones por consenso o mediante un sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de



representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que de conformidad con lo dispuesto por las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, con fecha 16 de noviembre de 2022, el Comité de Administración emitió el Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el ejercicio fiscal 2023. (PAAD 2023). Dicho Acuerdo contiene tres Anexos: a) Políticas de Operación para la integración de los requerimientos del PAAD por tipo de servicio, capítulo de gasto, monto estimado del bien y servicio, así como periodo y modalidad en que se realizará la adquisición; b) Exclusiones referentes a la prestación de servicios de energía eléctrica, pago de impuestos, derechos y otras contribuciones, tales como el impuesto predial y otras relacionadas con el pago de contribuciones por la tenencia de vehículos, así como las exclusiones de aquellas cuyo procedimiento de contratación no se encuentra en el ámbito de responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y c) Contratos con una vigencia de carácter plurianual. Asimismo, fueron incorporados en dicho Instrumento algunas consideraciones operativas relacionadas con la investigación de precios, la autorización de las adecuaciones presupuestales internas líquidas y las adecuaciones internas compensadas, así como el incremento, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados de hasta un 20% de los montos presupuestados para solventar posibles incrementos de precios y condiciones y hasta un 25% de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados.
- VI. Que de manera posterior, el 06 de diciembre de 2022, se emitió por parte del Comité de Administración el Alcance al Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicio Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2023 (PAAD 2023) derivado de los ajustes en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respecto al presupuesto asignado a la Cámara de Diputados. En dicho Acuerdo fueron consideradas diversas reducciones en atención al contenido del Decreto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- VII. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, se establece que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá ser actualizado y difundido a través de la página de internet de la Cámara, a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente, señalando adicionalmente que el PAAD no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad para la Cámara.



- VIII. Que para cubrir las necesidades de las diferentes áreas que integran la Cámara de Diputados fue necesario actualizar, modificar y reclasificar proyectos incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a esta Cámara, por lo que será necesario la aplicación de adecuaciones presupuestarias conforme a lo siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PAAD AUTORIZADO 2023	PAAD MODIFICADO 2023	VARIACIÓN
1000	Servicios Personales	322,361,105.00	8,288,214.00	- 314,072,891.00
2000	Materiales y Suministros	81,162,003.00	80,968,886.09	- 193,116.91
3000	Servicios Generales	664,497,884.00	761,486,595.93	96,988,711.93
5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	140,549,102.00	160,591,807.33	20,042,705.33
6000	Inversión Pública	407,900,000.00	425,687,145.15	17,787,145.15
	<b>TOTAL</b>	<b>1,616,470,094.00</b>	<b>1,437,022,648.50</b>	<b>- 179,447,445.50</b>

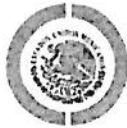
- IX. Que por lo que respecta a las erogaciones previstas en el considerando que antecede, se solicita autorización para que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad lleve a cabo todas las adecuaciones presupuestales que se requieran con el propósito de que las partidas que contengan los proyectos a desarrollarse cuenten con suficiencia presupuestal de manera previa al inicio de la ejecución de los mismos y a solicitud de las Unidades Responsables de Gasto.
- X. Que en atención a los referidos numerales, se solicita al Comité de Administración autorización para la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2023, en los términos del Anexo Único que incluye las adecuaciones y ajustes operativos necesarios para una adecuada planeación, organización y ejecución del gasto conforme a los montos, plazos y procedimientos determinados en el Programa.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se autoriza, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en el artículo 18, segundo párrafo de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, la actualización del **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, conforme a lo señalado en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, así como las adecuaciones presupuestales necesarias que se requieran para dotar de suficiencia a los proyectos de este Programa.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023)



Dicho Programa es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de contratación, pudiendo ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Cámara o para cualquiera de sus áreas.

**SEGUNDO.-** Por lo que respecta a las erogaciones previstas en el **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, se autoriza a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad para que lleve a cabo todas las adecuaciones presupuestales que se requieran con el propósito de que las partidas que contengan los proyectos a desarrollarse cuenten con suficiencia presupuestal de manera previa al inicio de la ejecución de los mismos y a solicitud de las Unidades Responsables de Gasto.

**TERCERO. –** Las demás disposiciones de carácter operativo señaladas en los **ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA Y MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023)** de fechas 16 de noviembre y 06 de diciembre de 2022 permanecerán vigentes.

**CUARTO. -** Publíquese en la página de internet de la Cámara de Diputados, para los efectos previstos en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de marzo de 2023.

**FIN DEL DOCUMENTO  
SE INCORPORA PÁGINA DE FIRMAS Y ANEXO ÚNICO**

-----  
-----  
-----  
**SIN TEXTO POSTERIOR**  
-----  
-----

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023)



# ANEXO ÚNICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023)



**HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAD 2023)**

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Presidente por el Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Armando Contreras Castillo**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario MORENA

**Dip. Armando Tejeda Cid**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario del Partido Acción  
Nacional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario Verde Ecologista de  
México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario del Partido del  
Trabajo

**Dip. Sergio Barrera Sepúlveda**  
Representante titular por el Grupo  
Parlamentario Movimiento  
Ciudadano

**Dip. Héctor Chávez Ruiz**  
Representante por el Grupo  
Parlamentario del Partido de la  
Revolución Democrática

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2023, Modificado

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulo	1000	Servicios Personales		Importes	
Capítulo	2000	Materiales y Suministros			8,288,214.00
Capítulo	3000	Servicios Generales			80,968,886.09
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles			761,486,595.93
Capítulo	6000	Inversión Pública			160,591,807.33
		Total:			425,687,145.15
					<b>1,437,022,648.50</b>

**RESUMEN POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Artículo 28 Fracción I de la NAASCD	519,796,831.27	Importes	%
Artículo 28 Fracción II, III y IV de la NAASCD	155,372,728.56		40.78
Artículos 43 y 44 de la NAASCD	187,830,408.44		12.19
Artículo 22 fracción I de la NOPSRMCD	135,000,000.00		14.74
Artículo 38 y 39 de la NOPSRMCD	276,650,000.00		10.59
<b>Total:</b>	<b>1,274,649,968.27</b>		<b>21.70</b>

Bienes y Servicios con contrato Plurianual	83,302,738.23		
Bienes y Servicios excluidos	79,069,942.00		
<b>Subtotal:</b>	<b>162,372,680.23</b>		
<b>Total:</b>	<b>1,437,022,648.50</b>		

Responsable de la Elaboración

  
**Ricardo Reyna Barrera**  
 Director General de Recursos Materiales y Servicios.

Vo.Bo.

  
**Mtra. Patricia Moreno Hernández**  
 Directora General de Programación, Presupuesto y Contabilidad

# CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL

## SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023 Modificado**

Procedimientos de contratación que forman parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2023 que están formalizados con vigencia plurianual y en su caso indefinida, que presupuestal y contablemente serán devengados durante el ejercicio fiscal.

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto
<b>31700000</b>	<b>SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>	<b>2,124,000.00</b>
	ENLACE AL TERNO DE INTERNET 1 GBPS EN CONFIGURACIÓN EN 1 + 1	2,124,000.00
<b>32300000</b>	<b>SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION DIGITAL</b>	<b>15,000,000.00</b>
<b>32700000</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1,452,036.00</b>
	ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE FIREWALL CHECKPOINT DE SEGURIDAD INFORMATICA PERIMETRAL	1,452,036.00
<b>33100000</b>	<b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS</b>	<b>1,859,155.20</b>
	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021	1,859,155.20
<b>33200000</b>	<b>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>	<b>28,283,766.05</b>
	SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS UBICADA EN LA CALLE DE TACUBA, NO. 28, CENTRO HISTÓRICO	417,411.33
	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "J" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO	12,750,000.00
	DIRECCIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "J" DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO	14,074,086.48
	SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS EXTERIORES DEL EDIFICIO "I"	1,042,266.24
<b>35100000</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</b>	<b>2,980,246.81</b>
	PROYECTO INTEGRAL PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO "II"	2,980,246.81
<b>35300000</b>	<b>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>15,599,976.96</b>
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	15,599,976.96

*[Handwritten Signature]*  
1 de 2  
27/05/2023



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023 Modificado

Procedimientos de contratación que forman parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2023 que están formalizados con vigencia plurianual y en su caso indefinida, que presupuestal y contablemente serán devengados durante el ejercicio fiscal.

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto
51300000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	166,412.06
	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ARTÍSTICA PARA EL PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO "I"	166,412.06
56200000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	991,565.91
	PRENSA DIGITAL LASER A COLOR	192,905.91
	DOBLADORA GENERAL	798,660.00
56700000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	808,434.09
	MAQUINARIA PARA TALLERES GRÁFICOS	72,434.09
	MAQUINARIA PARA TALLERES GRÁFICOS (ENCUADERNADORA)	736,000.00
62200000	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	14,037,145.15
	REHABILITACIÓN DE FACHADAS EXTERIORES DEL EDIFICIO "I"	2,166,761.91
	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL INMUEBLE DE LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	8,370,383.24
	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL INMUEBLE PARA TALLERES GRAFICOS	3,500,000.00
<b>Total:</b>		<b>83,302,738.23</b>




**CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2023 Modificado**

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto
31100000	ENERGÍA ELÉCTRICA	38,334,936.00
31300000	AGUA	15,131,144.00
33400000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,510,000.00
	CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (MAESTRIA Y DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LEGISLADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS)	1,510,000.00
33900000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,746,960.00
	METRICA DE LA HUELLA DE CARBONO Y OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	522,000.00
	OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN PROFEPA Y LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INTERNACIONAL)	1,224,960.00
39200000	IMPUESTOS Y DERECHOS	22,346,902.00
	SERVICIO DE TARJETAS DE PEAJE	22,000,000.00
	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS TELECOM (POR ENLACES CORTOS PARA SEÑALES DE T.V.)	45,390.00
	PAGO DE TENENCIA	211,000.00
	PAGO DE DERECHOS DE VERIFICACION VEHICULAR	78,752.00
	PAGO DE ISBN (INTERNATIONAL STANDARD BOOK NUMBER)	11,760.00
	<b>Total:</b>	<b>79,069,942.00</b>

